

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Líbras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	289,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA****LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****EDICTO**

Don José Martín Vilches, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que ordenado por la Superioridad, se ha procedido a incoar expediente por el salvamento del yate de nacionalidad danesa «Festina» por el vapor español «Capitán Mayoral», efectuado el día 1 de septiembre último en aguas de la vecina costa de África.

Por el presente se pone en conocimiento de los dueños o interesados que deseen hacer alguna reclamación, que se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los «Diarios Oficiales» y Dependencias de Marina, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto convenga a sus intereses.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1951.—El Juez instructor, José Martín Vilches.  
1.345—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

SUBASTA DE 16 MÁQUINAS DE ESCRIBIR, 9 MÁQUINAS DE SUMAR Y UNA MULTICOPISTA

El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el 20 de diciembre próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Jefe de los Servicios Generales.  
2.669—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Donadéu Cada-falch.

Objeto de la instalación: Doblado y torcido de hilados de lana.

Producción: Transformación o torcido de unos 150 kilogramos de lana diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.366—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos».

Objeto: Fabricación de aire líquido (oxígeno).

Producción: Correspondiente a 150 metros cúbicos de oxígeno por hora.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Aire atmosférico.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.683—O.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Serafín Croissier Trujillo.

Domicilio: Calle José Melián, número 44. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de 1,50 m. de distancia entre puntos, un taladro y un montante para muelas de esmeril en el taller de reparación de automóviles que posee en Telde.

Capacidad de producción total anual: 320 reparaciones de automóviles.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.379—O.

Peticionario: Don José Torres Vega.

Domicilio: Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo molino de 1,20 metros de diámetro y una tostadora de granos en la molinería de gofio que posee en Santa Lucía de Tirajana.

Capacidad de producción total anual: 205.110 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.380—O.

Peticionario: Don José Muñoz González.

Domicilio: Calle Villavicencio, número 13. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar una industria de galvanostegia en esta capital, ampliándola con un rectificador de corriente, un motor eléctrico de 1,5 Kw., dos montantes de discos para pulir y cuatro cubetas para cobrear, niquelar, cromar y platear.

Capacidad de producción total anual: 4.000 piezas niqueladas, 2.000 cobreadas, 1.000 cromadas y 700 plateadas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.381—O.

**L E O N****LÍNEAS ELÉCTRICAS**

Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida.

Objeto: Construcción de un transformador de 50 KVA. y 10.000/220 vatios para mejorar el servicio en Villablino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

7.386—O.

**VALENCIA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Inocencia Castellano Castellano.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de aceite en Benisanó.

Producción: 200 kilogramos de aceituna por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.363—O.

Peticionario: Don Francisco Pascual Peris.

Objeto: Instalar una industria de trituración de piensos para ganado propio en Foyos.

Producción: 1.500 kilogramos de piensos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.369—O.

Peticionario: Don Arturo Mínguez Tejedor.

Objeto: Instalar una nueva industria de hilados de regenerados en Jalance.

Producción: 50.000 kilogramos de hilados por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.372—O.

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Vicente Diego Giménez.

Objeto: Autorización de funcionamiento de un molino de arroz, sitó en Cuart de los Valles.

Producción: 2.500 kilogramos de arroz diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.362-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Micó, Peris y Ruiz, S. L.  
Objeto: Instalar en su industria de construcción de maquinaria, sita en Valencia, un torno de tres metros entre puntos, con motor de 7 HP.

Producción de la ampliación: Perfeccionar la actual producción para instalaciones frigoríficas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.360-O.

Peticionario: Don José Mataix Francés.  
Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos de regenerados.

Producción: Mantas, 12.000; hilaturas de regenerados, 136.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.361-O.

Peticionario: Hijos de Salvador Benlloch, S. L.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates una refinadora, una emulsionadora, una pesadora extractora, una cámara refrigeradora y una batidora-tableteadora.

Producción: 500 kilogramos de chocolates en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.364-O.

Peticionario: Don Santiago Hidalgo Domingo.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de cubiertas y cámaras, sita en Alcira, con la instalación de un autoclave

y una prensa para fabricar correas trapezoidales.

Producción de la ampliación: 20.000 correas trapezoidales, con una valoración de 650.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.368-O.

Peticionario: Don Miguel Sospedra Molina.

Objeto: Ampliación de su industria de descascarado de almendra, emplazada en Benetuser.

Producción: 24.000 kilogramos de almendra en grano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.370-O.

Peticionario: Viuda de Francisco Santonja Pérez.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de hilados y regenerados, sita en Onteniente, una selfactina de 300 husos, en sustitución de una mechera de 124 husos.

Producción de la ampliación: 96.500 hilados finos de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.371-O.

Peticionario: Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Onteniente un centro de transformación de 100 KVA. de potencia, para atender suministro de 102 viviendas en construcción.

Se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.373-O.

Peticionario: Don Amadeo Pont Esteve.  
Objeto: Ampliar su industria de acabados de tejidos con una percha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.374-O.

Peticionario: Soriano Grau, S. A.  
Objeto: Ampliar su industria de troceado de algarroba, de Grao-Valencia.

Producción de la ampliación: No varía, 18.000 kilogramos de algarroba troceada en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.375-O.

Peticionario: Don Abilio Pérez Arroyo.  
Objeto: Instalar una fábrica de harinas como ampliación del molino existente.

Producción: 6.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.376-O.

## VIZCAYA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José González Ruiz de Azúa.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la reparación general de tractores, camiones, coches, etc., y tratamiento y mecanización de piezas de recambio (camisas de bloques y bielas).

Capacidad de producción: 480 reparaciones y 1.800 piezas de recambio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.388-O.

Peticionario: Don Alejandro Larraona Suárez.

Objeto de la implantación: Instalar en Orozco (Vizcaya) una sala de cinematógrafo, con una capacidad de 300 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.388-1-O.

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Conservera del Francolí, S. A.

Objeto de la industria: Aprovechamiento de frutos dañados (especialmente melocotones) mediante la instalación de una industria destinada a la fabricación de conservas y a pienso o alimento del ganado.

Producción: Podrá alcanzar la cifra de 500.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.396-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ZARAGOZA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Cirugía general de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial.

La vacante que se trata de proveer corresponde al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Está dotada con el haber anual de pesetas 13.000, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus de carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso-oposición será el de sesenta días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas a la Secretaría general de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programas y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 181, de fecha 11 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.

2.674-O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de calefacción en los locales del Parque de la Chopera, del Servicio de Talleres Generales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 399.764,15 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho

plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, respectivamente.

Los licitadores se presentarán por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en la condición séptima del pliego económico-administrativo.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 7.995,28 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 15.990,57 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

2.668-O.

## ELGOIBAR

## CONCURSO DE OBRAS

El Ayuntamiento de Elgóibar, provincia de Guipúzcoa, saca a concurso la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Olaso, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

El plazo de admisión de proposiciones termina a los veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Presupuesto de las obras, trescientas cuarenta y un mil dieciocho pesetas y un céntimo (341.018,01).

Elgóibar, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Razola.

2.666-O.

El Ayuntamiento de Elgóibar, provincia de Guipúzcoa, saca a concurso la ejecu-

ción de las obras de ampliación de la Alhóndiga municipal, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

El plazo de admisión de proposiciones termina a los veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Presupuesto de las obras, setenta y cuatro mil cuatrocientas diecinueve pesetas y cuatro céntimos (74.419,04).

Elgóibar, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Rezola.

2.667-O.

## PUENTEDEUME

## EDICTO

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de las obras de construcción de un mercado municipal en la plaza del Conde, de esta villa, se anuncia nueva subasta por medio del presente para tales obras, con las mismas condiciones que las consignadas para la primera y que se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, de 19 de octubre del corriente año, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 30 de dicho mes.

Puente deume, 15 de noviembre de 1951.

El Alcalde, Juan Sarmiento.

2.664-O.

## ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza anuncia concurso de anteproyectos entre Arquitectos o Escultores españoles para la erección de un monumento al Rey Don Fernando el Católico, de características apropiadas a la figura que ha de conmemorar y a su emplazamiento, el cual se llevará a cabo en el centro del paseo de Fernando el Católico de esta ciudad, en la plaza de San Francisco, erigiéndose a expensas del Municipio y de cuantas Entidades se sumen a tan noble empeño.

El plazo de este concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de inscribirse durante los treinta primeros días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La inscripción consistirá en la manifestación escrita del propósito de tomar parte en el concurso, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, abonando en el momento de la inscripción 250 pesetas, que le darán derecho a un ejemplar impreso de las bases del concurso, plano de emplazamiento donde ha de erigirse el monumento y dos fotografías del mismo.

Los anteproyectos se recibirán en la Dirección de Arquitectura municipal, durante los últimos quince días hábiles precedentes a la expiración de los tres meses del concurso. Todos los documentos irán firmados con un lema, que figurará también en el exterior de un sobre cerrado y lacrado, dentro del cual se incluirá el nombre del autor, repitiendo el lema que figure en el exterior.

Se otorgará un premio de 15.000 pesetas al mejor trabajo presentado, a juicio del Jurado.

Los antecedentes relacionados con este asunto se hallan de manifiesto en la Sección de Arquitectura municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

2.673-O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado don Rafael López de Haro y Moya la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Blanca, Santiago de Compostela, Valdepeñas, Pontevedra, Burgos, Zaragoza, Barcelona y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, noviembre de 1951.—El Decano, A. Santamaría.  
7.392—O.

Habiendo solicitado doña Teresa Samaniego Alfonsetti, viuda del que fue Notario de este territorio don Luis Martín y Bosch la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Belvis de la Jara y Valdemoro, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, noviembre de 1951.—El Decano, A. Santamaría.  
7.393O

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA MADRID**

Extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco fecha 23 febrero 1887, comprensivo de cinco acciones a favor de «San Juan de Dios, Archivo general de la Religión de N. P.», se expedirá duplicado, según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
7.365—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA CREACIÓN DE CÉDULAS**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 14 de noviembre de 1951 las siguientes cédulas:

Cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 3.900.001 a 3.925.000, 3.925.001 a 3.950.000, 3.950.001 a 3.975.000 y 3.975.001 a 4.000.000.

Ocho series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 165.001 a 167.500, 167.501 a 170.000, 170.001 a 172.500, 172.501

a 175.000, 175.001 a 177.500, 177.501 a 180.000, 180.001 a 182.500 y 182.501 a 185.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario, V. García y M. de Velasco.  
7.391-P.

**BANCO CENTRAL MADRID**

Habiéndose extraviado los resguardos y notas numéricas que se relacionan a continuación, expedidos a favor de Monsieur Henry Fridiger, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos y notas numéricas primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad:

Resguardo número 46.676, de fecha 15 de octubre de 1943, comprensivo de pesetas 1.500 nominales en Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1942, canjeada por Deuda Amortizable 3,50 por 100, enero 1946, expedido por el Banco Central.

Resguardo número 45.967, de fecha 16 de febrero de 1942, comprensivo de pesetas 5.000 nominales de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, canjeada por Amortizable 4 por 100, octubre 1945, expedido por el Banco Central.

Nota numérica 29.393, de fecha 17 de marzo de 1925, comprensiva de dos acciones preferentes, 10 por 100 desembolsado, del Banco Español del Río de la Plata, expedida por el Banco Español del Río de la Plata.

Nota numérica 45.964, de fecha 15 de febrero de 1932, comprensiva de dos acciones de la Compañía Anónima Mengemor, expedida por el Banco Español del Río de la Plata.

Nota numérica 46.666, de fecha 27 de febrero de 1932, comprensiva de una acción de la Compañía Anónima Mengemor, expedida por el Banco Español del Río de la Plata.

Resguardo número 21.369, de fecha 2 de septiembre de 1935, comprensivo de una acción de la Compañía Anónima Mengemor, expedido por el Banco Central; y

Nota numérica de fecha 1 de octubre de 1936, comprensiva de dos acciones y 2/4 de acción ordinaria del Banco Español del Río de la Plata, expedida por el Banco Central.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Federico Corral y Feliú.

7.383—P.

**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE SABADELL, S. A.**

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión de 23 de octubre de 1951, mediante el presente anuncio se ofrecen a la suscripción pública sesenta y seis acciones de la Sociedad, de valor nominal diez mil pesetas cada una.

La suscripción se hará por su valor nominal y permanecerá abierta durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las

oficinas que la Compañía tiene establecidas en la calle Sol y Padrís, número 1, de conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, debiendo quedar totalmente liberadas las acciones en el momento de ser suscritas, preferentemente mediante aportación a la Compañía de una o varias fincas urbanas contiguas entre sí, enclavadas en esta ciudad de Sabadell, que tengan en conjunto una superficie edificable cubierta de 1.000 a 1.500 metros cuadrados, en la que se haya previsto la instalación de puente grúa y que reúna condiciones adecuadas a la referida industria, y caso de no existir dicha aportación o en lo que la misma resultare insuficiente, med ante entrega del valor nominal de las acciones en efectivo, sin perjuicio de los reintegros que pudiere haber lugar.

Sabadell, 3 de noviembre de 1951.—El Director Gerente, Antonio Forrellad Solá.  
7.390-P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinte pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del próximo día 19 de noviembre, contra el cupón número 98, se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma y en los Bancos Banca Más Sardá, S. A. y Señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y en el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Señores Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28, de Madrid, en cuanto a las demás, siendo requisito indispensable que se justifique la legítima posesión de los títulos.

Barcelona, 13 de noviembre de 1951.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.  
7.382-P.

**EDICIONES IDEA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en la que se aprobó la puesta en circulación de trescientas acciones de esta Sociedad, números trescientos uno al quinientos sesenta, de la serie B, y ciento veintuno al ciento sesenta, de la serie A, se anuncia la suscripción pública de las trescientas acciones mencionadas, a la par de su valor nominal de quinientas pesetas cada una.

Esta suscripción tendrá lugar entre los días veintiseis de noviembre al diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Monte Esquinza, número treinta y seis, primero derecha, y horas de diez a doce.

El Consejo de Administración.  
7.378-P.

**FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, S. A. (FEDA, S. A.)****MADRID**

La Sociedad Anónima Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A., convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para tratar sobre la concesión de préstamos por el Banco de Crédito Industrial.

La Junta se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 20, Madrid, a las doce horas del día catorce de diciembre del año actual.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Gerente, Julio Hernández.  
7.387-P.

«L'ASSICURATRICE ITALIANA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
Liras		Liras	
1.—Valores propiedad de la Sociedad .....	1.112.365.537,—	1.—Capital social nominal, 300.000 acciones de L. 500 .....	150.000.000,—
2.—Valores inmuebles .....	837.974.580,—	2.—Fondo de reserva estatutaria .....	14.615.558,—
3.—Depósitos en Bancos y efectivo en Caja .....	326.231.755,—	3.—Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores .....	18.453.266,—
4.—Depósitos en las Sociedades cedentes .....	802.409.520,—	4.—Fondo de reserva disponible .....	14.080.000,—
5.—Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados) .....	—	5.—Fondo de reserva inmobiliaria .....	10.000.000,—
6.—DEUDORES:		6.—Fondo de reserva extraordinaria .....	10.000.000,—
a) Agencias de la Sociedad .....	476.106.958	7.—Saldo de los sinistros monetarios .....	238.535.674,—
b) Sociedades cedentes y retrocesionarias .....	430.159.466	8.—Importe de los sinistros pendientes de pago al cierre del presente Ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios .....	867.358.898,—
c) Otros por varios conceptos .....	71.645.657	9.—Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cierre del presente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios .....	878.790.478,—
	977.912.081,—	10.—Depósitos de las Sociedades Reaseguradoras y Retrocesionarias .....	1.231.163.427,—
		11.—ACREEDORES:	
		a) Agencias de la Sociedad .....	7.962.477
		b) Sociedades cedentes y retrocesionarias .....	343.006.581
		c) Otros por varios conceptos .....	226.166.196
		12.—Fondo indemnización empleados .....	577.135.254,—
		13.—Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas) .....	34.000.000,—
			12.760.588,—
		14.—Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas) .....	4.056.893.143,—
		CUENTAS DE ORDEN:	
		7.—Títulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados .....	13.661.180,—
		8.—Fianzas y depósitos en acciones y en títulos varios .....	7.275.269,—
		TOTAL .....	4.077.829.592,—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1950

E N T R A D A S		S A L I D A S	
Liras		Liras	
1.—Beneficio indiviso del Ejercicio precedente .....	518.891,—	1.—Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones.	1.650.506.955,—
2.—Importe de los sinistros pendientes de pago al cierre del precedente Ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1950):		2.—Indemnizaciones pagadas en el curso del Ejercicio y gastos accesorios:	
Ramo de Accidentes .....	433.550.920	Ramo de Accidentes .....	1.253.118.872
Ramo de Vida .....	6.527.104	Ramo de Vida .....	28.672.319
Otros Ramos .....	173.203.429	Otros Ramos .....	449.768.071
	613.281.453,—	6.—Importe de los sinistros liquidados pendientes de pago al cierre del presente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	
3.—Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del precedente Ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1950):		Ramo de Accidentes .....	697.249.517
Ramo de Accidentes .....	277.398.310	Ramo de Vida .....	5.038.963
Ramo de Vida (reserva matemática) .....	341.794.177	Otros Ramos .....	165.070.418
Otros Ramos .....	143.534.526	4.—Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	
	762.727.013,—	Ramo de Accidentes .....	363.028.574
4.—Primas del Ejercicio:		Ramo de Vida (reserva matemática) .....	351.683.595
Ramo de Accidentes .....	2.465.704.278	Otros Ramos .....	164.078.309
Ramo de Vida .....	62.866.750	5.—Gastos generales de Administración .....	
Otros Ramos .....	853.194.042	6.—Comisiones a los Agentes y Sociedades cedentes .....	
	3.381.765.070,—	7.—Impuestos .....	
5.—Accesorios e impuestos a cargo de los asegurados .....	661.766.438,—	8.—Beneficio: Indiviso del precedente Ejercicio .....	518.891
6.—Reembolsos de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias .....	1.369.449.410,—	9.—Idem del presente Ejercicio .....	12.241.697
7.—Intereses de inversiones .....	75.728.084,—	TOTAL .....	6.889.965.476,—
8.—Otros ingresos .....	26.729.117,—		
TOTAL .....	6.889.965.476,—		



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que por don José Luis, Abogado; don Aniceto, funcionario; don Gregorio, empleado; doña Gabina, sin profesión; doña Angeles, conocida por Julia, asistida de su esposo, don Angel Aroca Meléndez; doña Mercedes y dona Jacinta Amalia Pérez Manso, asistida de su esposo, don Manuel Lázaro Royo, mayores de edad, de esta vecindad, a excepción de doña Jacinta, que es de Zaragoza, se ha solicitado la tramitación del oportuno expediente con objeto de obtener autorización para poder usar como uno solo y primero el apellido «Pérez-Toledo», que son los apellidos paternos, y como segundo, el de «Manso», que es el materno, fundándose en que en sus relaciones sociales siempre han sido conocidos por los apellidos Pérez Toledo e igualmente en los medios oficiales, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Madrid, de los que son funcionarios don Aniceto y don Gregorio desde más de treinta años, donde no se les conoce por los apellidos de Pérez Manso, lo cual produce una confusión que originaba molestias y perjuicios y que sólo podía evitarse con una aclaración oficial que contribuyera a determinar la completa identificación de la personalidad de los solicitantes.

Admitida a trámite la solicitud, he acordado publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 7.389—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de esta ciudad, se hace público que en dicho Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco de P. Salva, en nombre de doña Concepción Ardevol Graells, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, se tramita procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para hacer efectivo un crédito de treinta mil pesetas de principal, intereses y siete mil pesetas fijadas para gastos y costas, debido, en concepto de préstamo, por don Juan Macaya Fontrodona, vecino de esta ciudad, garantizado con hipoteca constituida en escritura pública, autorizada por el Notario de esta capital don Ramón Faus, sobre la sexta parte indivisa de la siguiente finca:

«Una casa situada en Barcelona, calle de Fernando VII, número 32, y calle de Aviñó, número 7, formando esquina con Cuesta de Bajos, con tres tiendas, puerta abierta en dichas calles y entrada en la de Aviñó para subir a los pisos, que son: entresuelo, dos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros, cu-

bierta de terrado, en la que hay habitación para el portero, de superficie trescientos ocho metros diez decímetros, iguales a ocho mil ciento cincuenta y cinco palmos cuarenta décimos de palmo. Lindante: por el frente, Noroeste, con la calle de Fernando; por el frente, Sudoeste, con casa de don Lorenzo Pons y Clarch o sucesores, y por la espalda, Noroeste, con sucesores de don Pablo Turull; se halla dotada de un caudal de agua continuo, de tres metros cúbicos cada veinticuatro horas, procedente del manantial llamado «Dos Riús», y cuya agua es tomada del tubo de la Compañía de Aguas de Barcelona, que tiene en la cañería de la repetida calle de Aviñó, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, tomo 1.201 del archivo, libro 73 de la sección segunda, finca 1.377 quintuplicado.»

En tales autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la sexta parte de la finca descrita, señalándose para el remate la hora de las once del día veintinueve de diciembre próximo, en el local de este Juzgado, advirtiéndose que el tipo de la subasta es el del setenta y cinco por ciento de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan aún subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés Osorio. 7.384—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establecen el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Pahissa Tomás contra doña Amelia Pros Mañosas y otros, se expido el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca:

Casa-chalet, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, paraje denominado «La Salud», calle Miguel de los Santos Oliver y de Roberto de Robert, señalada con los números doce en la primera y dos en la segunda, compuesta de sótanos, planta baja y primer piso, cubierta de tejado y jardín alrededor; ocupa su solar una superficie de seiscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil seiscientos ochenta y seis palmos sesenta y ocho céntimos, también cuadrados. Linda: al frente, con una plazoleta; por la izquierda, entrando, con la calle de Miguel de los Santos Oliver y parte con la de Roberto de Robert; por la derecha, con la calle de Alberto Llanas, y por el fondo, con el solar número 25,

3.—PRIMAS DEL EJERCICIO (netas de anulaciones y extornos):

De Seguros de Accidentes Individuales ... ..	1.615.640,87
De Seguros de Responsabilidad Civil ... ..	2.583.541,70
De Seguros de Accidentes de Trabajo:	
Primas cedidas en reaseguro ... ..	454.963,73
Primas restantes ... ..	8.577.457,67
	9.031.521,40

13.230.703,97  
2.023.204,15  
64.792,98  
104.728,30

22.440.246,31

8.—Reserva por saleros pendientes de liquidación o pago:

De Seguros de Accidentes Individuales ... ..	204.950,—
De Seguros de Responsabilidad Civil ... ..	1.088.500,—
De Seguros de Accidentes del Trabajo ... ..	2.049.500,—
Deducida la parte reasegurada ... ..	129.810,—
	1.919.690,—
	3.213.140,—

9.—Cada al Fondo legal para fluctuación de valores ... ..

10.—Reserva para eventualidades ... ..	7.474.575,07
11.—Reserva para eventualidades ... ..	6.874,—
12.—Inmuebles: Créditos incobrables ... ..	600.000,—
13.—Beneficio: Gastos, deducido rédito ... ..	2.325,04
	37.421,89
	629.035,05
	22.440.246,31

El Delegado general para España: Dr. Mario Aguaronc. 5.691-P.

propio de la Cooperativa de Periodistas. Inscrita la escritura de deudor con fecha 12 de febrero último en el tomo 1.426 del archivo, libro 468 de la sección tercera, folio 207, finca 7.852, inscripción novena. Valorada en la escritura de deudor en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintisiete de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de valoración, con la reducción del veinticinco por ciento, antes indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y quedarán subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Angel Astray.

7.385—A. J.

**PUNTEDEUME**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente instado por Ramiro Barro Pena sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Antonio Barro Pena, que se ausentó del país en el año 1919, careciéndose de noticias del mismo desde el 19 de 1927.

Puente deume, 19 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

7.394—A. J.

1.ª 23-11-51

**L E R I D A**

**EDICTOS**

En los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Teresa Solé Cebría contra don Federico Teixidó Asensio, se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa de planta baja y cuatro pisos sita en esta ciudad y su calle del Carmen, señalada hoy con el número 95, y anteriormente con el 97, cuya superficie no consta, lindante por delante con la referida calle del Carmen; por la derecha entrando, con la calle de San Anastasio; por la izquierda, con N. Biosca, y por detrás o espaldas, con Juan Mestres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 180, libro 43 de Lérida, folio 42, finca número 5.999, inscripción primera.

Para cuyo acto se ha señalado el día treinta de noviembre próximo; a las once horas y media, advirtiéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas mil pesetas.

2.º Que para ser postor en la subasta será preciso consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, salvo el acreedor, si concurriere como postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lérida a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.395—A. J.

Don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos de doña Amanda Galicia Mallofré, natural de Fraga (Huesca) y vecina de Mollerusa, donde falleció el once de enero último, se ha acordado hacer saber el fallecimiento de la misma sin haber otorgado testamento y sin que hasta la fecha se hayan presentado parientes a reclamar la herencia, a los que se llama por tercera vez para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia de no haber solicitud alguna.

Lérida, 10 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.219—A. J.

**R E Q U I S I T O R I A S**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS MILITARES**

MARCO GARCIA, Juan José; hijo de Bautista y de Rosalina, natural de Busdongo, soltero, labrador, de veinticinco años; encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante don Pedro Peronés Medina, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.—1.085.

PEREZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, de cuarenta y tres años, casado, natural y vecino de Meililla, carpintero de Ribera, conocido por «El sobrino del tío Patillas»; procesado en causa 230.950, por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ramón Sánchez Gelos, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. 1.086.

ZAPICO CARBALLO, Honorato; hijo de Honorato y de Encarnación, natural de Saelices de Sabero, soltero, huaplabbas, de veintitrés años, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, domicilio últimamente en Oviedo, calle Covadonga; procesado en causa 392.950, por insulto a superior; comparecerá en el término de quince días ante don Bernardino Rodríguez Alonso, Teniente Juez del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en la plaza de Burgos.—1.090.

ESCOBAR TOLEDANO, José; hijo de Francisco y de Leonarda, natural de Zamorano de Priego, vecindado en Sama de Langreo, de veintitres años, minero, casado, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz grande barba regular, boca regular, color sano, con una cicatriz en la región frontal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Militar del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número 4, en Berga (Barcelona).—1.095.

MARTÍNEZ MORENO, Andrés; hijo de Juan y de Plácida, natural de Cartagena y vecindado en Barcelona, de veintidós años, grabador, casado, estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Militar del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número 4, en Berga (Barcelona).—1.096.

AUSIN DIEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Burgos, soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros, cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular; procesado en sumario 199-951, por quebrantamiento de arresto y desertión; se presentará en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 63, de guarnición en Burgos.—1.096.

BESTARD OLIVER, Juan Luis; natural de Palma de Mallorca, casado, patrón de pesca, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa 439-941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1.098.

CELDREN MIÑARRO, José; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, serrador, de veintidós años, soltero, estatura 1,600, pelo negro, cejas negras pobladas ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; se presentará en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Militar del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número 4, en Berga (Barcelona).—1.100.

CASTILLO RAMIREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Antequera, casado, militar, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Ceuta, Villacampa, 21, y en Madrid, Rafael Calvo, 4, principal G; procesado en causa 5-951; comparecerá en el término de treinta días ante don José Cabanes Chico Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Eventual número 4 del Ejército de Marruecos, en Ceuta.—1.101.

L. BARRENECHEA MADARIETA, José; hijo de Lorenzo y de María, natural de Ibarranguela, de veintiocho años, soltero, marino, pelo castaño, color natural, ojos castaños, nariz larga, boca regular, frente regular; procesado por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—1.109.